

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10535274



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 362858

SANTIAGO, 19 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

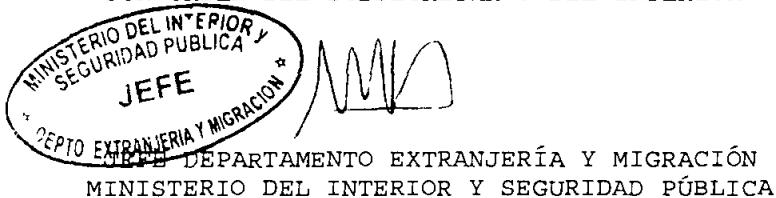
1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. ARAGON ZAMBRANA, Silvia	(T) BOLIVIANA
2. TORRES GOMEZ, Henry Ford	(T) ECUATORIANA
3. GUTIERREZ MORA, Elton Jhon	(T) PERUANA
4. BAUTISTA ITURBE, Kassandra Joseli	(T) PERUANA
5. POMA AYCA, Rogelia	(T) BOLIVIANA
6. BELTRAN ESCOBAR, Eslibel Yareli	(T) BOLIVIANA
7. JUSTINIANO MENDOZA, Jose Daniel	(T) BOLIVIANA
8. VILLAN MAMANI, Marializ Maricela	(T) BOLIVIANA
9. CUELLAR CUIZAGUANA, Aydee Rossy Mary	(T) BOLIVIANA
10. SALVATIERRA PAZ, Geraldine	(T) BOLIVIANA
11. HANCCO YUCA, Genesis Norma	(T) PERUANA
12. TOUSSAINT, Roseline	(T) HAITIANA
13. HUILCA TAPIA, Liz Sander	(T) PERUANA
14. CUSSI ROMERO, Cinthia Raquel	(T) BOLIVIANA
15. MENDOZA, Gary Wilder	(T) BOLIVIANA
16. MAMNI PACO, Sabino	(T) BOLIVIANA
17. RINCON MONTERO, Daniel Alexio	(T) VENEZOLANA
18. RINCON LUZARDO, Wilder Junior	(T) VENEZOLANA
19. LIMACHE CONDE, Roy William	(T) PERUANA

20. CAMPOS ARCE, Jose Miguel	(T) BOLIVIANA
21. ROJAS X, Tiara Naiara Solange	(T) ARGENTINA
22. ZALLEG ALVAREZ, Karime Nadit	(T) BOLIVIANA
23. JUSTINIANO FRANCO, Franklin Roberto	(T) BOLIVIANA
24. ALARCON AVILA, Luis Alejandro	(T) BOLIVIANA
25. LOPEZ NOGUEZ, Fernando	(T) CUBANA
26. CASTEDO GODOY, Jhonn Alberth	(T) BOLIVIANA
27. MELGAR MAENGA, Leidy Diana	(T) BOLIVIANA
28. GONZALEZ RAMIREZ, Daniela del Mar	(T) COLOMBIANA
29. VARGAS SALAZAR, Jimena	(T) BOLIVIANA
30. ESCALANTE ÑAÑEZ, Alejandra Mia	(T) PERUANA
31. ALMAO SANCHEZ, Santiago Alonso	(T) VENEZOLANA
32. VASQUEZ GARCIA, Sandra Isabel	(T) BOLIVIANA
33. MARTINEZ MENDIOLA, Wilfredo	(T) BOLIVIANA
34. GUZMAN CAMPOS, Genesis Ariadna	(T) BOLIVIANA
35. MAMANI QUENA, Abhram Noe	(T) BOLIVIANA
36. NERY CORTEZ, Xiomara	(T) BOLIVIANA
37. BAZAN RUMAY, Yessica Paola	(T) PERUANA
38. MAYGUA LLANOS, Raul Osmar	(T) BOLIVIANA
39. RIVERA VALDERA, Jose Luis	(T) PERUANA
40. PEREZ LOYOLA, Diego	(T) PERUANA
41. CANDA VILLEGAS, Norgelys Aimara	(T) VENEZOLANA
42. LOPEZ VEGA, Alain	(T) CUBANA
43. CHANINI CANAZA, Alejandro	(T) PERUANA
44. CHANINI CONDORI, Edwin David	(T) PERUANA
45. GUZMAN BAZAN, Segundo Ricardo	(T) PERUANA
46. MEMBRILLO LULICHAC DE CACHI, Cecilia Katherine	(T) PERUANA
47. OVANDO PEREZ, Maira Alejandra	(T) BOLIVIANA
48. CUELLAR OVANDO, Zoe Amithiell	(T) BOLIVIANA
49. TURPO PERALTA, Tatiana Issis	(T) PERUANA
50. DAVALOS CORTEZ, Yohani	(T) BOLIVIANA
51. RODRIGUEZ HIDALGO, Alexey	(T) CUBANA
52. SUXO POCHO, Luan Leonardo	(T) BOLIVIANA
53. LUCENA MONTOYA, Lorena Isabel	(T) VENEZOLANA
54. BRAVO CHALA, Anny Michel	(T) COLOMBIANA
55. LAZARTE CALLE, Frayda	(T) BOLIVIANA
56. HUANCA QUISPE, Gabriela Alejandra	(T) BOLIVIANA
57. CUMALY HUANCA, Nataly Paola	(T) BOLIVIANA
58. BRAVO CHALA, Diego Fabian	(T) COLOMBIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/RE/M/EVM/EAB/EVA
[1561] 19/11/2018